

actualmente se halla, las cuales podrán subdividirse segun lo exija el bien del Estado.

Art. 3.º Su gobierno es monárquico, hereditario, constitucional y representativo.

Art. 4.º La dinastia imperante es la del Sr. D. Pedro I, actual emperador y defensor perpétuo del Brasil.

Art. 5.º La religion católica, apostólica, romana, continuará siendo la religion del imperio. Se permitirán todas las demás religiones con su culto doméstico ó particular en casas destinadas al efecto, sin ninguna forma exterior de templo.

TITULO SEGUNDO.

DE LOS CIUDADANOS BRASILEÑOS.

Art. 6.º Son ciudadanos brasileños:

1.º Los que hayan nacido en el Brasil, sean ingénuos ó libertos, y aun cuando el padre sea extranjero, con tal que no resida por servicio de su nacion.

2.º Los hijos de padre brasileño y los ilegítimos de madre brasileña, que hayan nacido en país extranjero y vengán á establecer su domicilio en el imperio.

3.º Los hijos de padre brasileño que se halle en país extranjero en servicio del imperio, aun cuando no vengán á establecer su domicilio en el Brasil.

4.º Todos los que hayan nacido en Portugal y sus posesiones, que hallándose residentes en el Brasil en la época en que se proclamó la independencia en las provincias que habitaban, adhirieron á esta, expresa ó tácitamente por la continuacion de su residencia.

5.º Los extranjeros naturalizados, cualquiera que sea su religion. La ley determinará las calidades que sean precisas para obtener carta de naturaleza.

Art. 7.º Pierde los derechos de ciudadano brasileño:

1.º El que se naturaliza en país extranjero.

2.º El que sin licencia del emperador acepta empleo, pension, ó condecoracion de cualquier gobierno extranjero.

3.º El que es espatriado por sentencia judicial.

Art. 8.º Se suspende el ejercicio de los derechos políticos:

1.º Por incapacidad física ó moral.

2.º Por sentencia condenatoria á prision ó destierro, en tanto que duran sus efectos.

TITULO TERCERO.

DE LOS PODERES Y REPRESENTACION NACIONAL.

Art. 9.º La division y armonía de los poderes políticos es el